



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. 0213 10 MAY 2022 Pág. 1 de 2

“Por la cual se declara una vacante temporal en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 y el Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 31 de la Ley 909 de 2004 establece que el empleado con derechos de carrera que supere un concurso será nombrado en periodo de prueba y si no obtiene calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño, deberá regresar al empleo que venía desempeñando antes del concurso y conservar su inscripción en la carrera administrativa. Mientras se produce la calificación del periodo de prueba, el cargo del cual es titular el empleado ascendido podrá ser provisto por encargo o mediante nombramiento provisional, conforme con las reglas que regulan la materia.

Que los artículos 2.2.5.2.2 y 2.2.5.5.49 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el Decreto 648 de 2017, establecen que el empleado con derechos de carrera administrativa que supere un concurso será nombrado en período de prueba y el empleo del cual es titular se declarará vacante temporalmente mientras dure el período de prueba.

Que mediante Resolución número 114 del 28 de abril de 2022, el servidor **VICTOR ALBERTO HERAZO CALLEJAS**, identificado con la C.C. No. 1.064.994.584 fue nombrado en periodo de prueba en el empleo de Inspector I, Código 305, Grado 05 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Que mediante comunicación del 6 de mayo de 2022, el servidor **VICTOR ALBERTO HERAZO CALLEJAS**, solicitó se declare la vacancia temporal del empleo con derechos de carrera que desempeña de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219 Grado 15** – Oficina Asesora de Planeación de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en el cual ostenta derechos de carrera.

Que en consecuencia, es necesario y procedente declarar la vacancia del empleo del cual es titular el servidor público **VICTOR ALBERTO HERAZO CALLEJAS**.

Que por lo expuesto,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N° 0 2 1 3

10 MAY 2022

Pág. 2 de 2

“Por la cual se declara una vacante temporal en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Declarar la vacancia temporal del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219 Grado 15** – Oficina Asesora de Planeación de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia por el término de duración del período de prueba del servidor **VICTOR ALBERTO HERAZO CALLEJAS**, identificado con la C.C. No. 1.064.994.584 en el empleo de Inspector I, Código 305, Grado 05 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Parágrafo. - El servidor **VICTOR ALBERTO HERAZO CALLEJAS** una vez tome posesión del empleo de Inspector I, Código 305, Grado 05 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, deberá allegar copia del Acta de Posesión a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia a través de la Dirección de Gestión Humana.

ARTÍCULO 2.- Comunicar el contenido de la presente Resolución al servidor público a través de la Dirección de Gestión Humana de esta Secretaría, informándole que al finalizar el respectivo período de prueba si la calificación es satisfactoria, deberá solicitar la declaratoria de vacancia definitiva adjuntando la respectiva evaluación en firme. En el evento de ser insatisfactoria deberá reasumir inmediatamente su empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219 Grado 15** para no incurrir en abandono del cargo.

ARTÍCULO 3.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

10 MAY 2022

ANÍBAL FERNÁNDEZ DE SOTO CAMACHO

Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Proyectó: Javier Alberto Jiménez Valderrama – Dirección de Gestión Humana

Revisó: Yilma Patricia Ferreira Lugo – Directora de Gestión Humana

Aprobó: Reinaldo Ruiz Solórzano – Subsecretario de Gestión Institucional